

N° 924/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 17/2026 (A/SUM-022676/2026)
RGM/MRA/vsl

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es, ante todo, una herramienta de Salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y, si es posible, eliminarlas o incluso erradicarlas.

La encefalitis japonesa es una enfermedad producida por un virus (arbovirus del género flavivirus), transmitida por la picadura de mosquitos (de tipo Culex), frecuente en zonas rurales y periurbanas de numerosos países de Asia y del oeste del Pacífico. Es la principal causa de encefalitis viral en muchos países de Asia. Actualmente, 24 países de las regiones de Asia sudoriental y el Pacífico occidental tienen transmisión endémica de encefalitis japonesa, donde se producen anualmente alrededor de 60.000 casos. La medida más eficaz para su prevención es la vacuna.

La vacuna disponible en Europa es IXIARO® (Cepa SA14-14-2 inactivada del virus de la encefalitis japonesa), producida en células Vero, adyuvada con aluminio / absorbida que se administra por vía intramuscular.

Está recomendada para los viajeros al sureste de Asia u oeste del Pacífico, que vayan a permanecer más de un mes en áreas/zonas endémicas durante los meses de transmisión. También debe considerarse para estancias menores en áreas rurales / zonas rurales y agrícolas (campos de arroz, áreas con explotaciones porcinas...), remotas durante los monzones o a un destino con un brote activo de encefalitis japonesa, así como a aquellos profesionales (veterinarios, biólogos, agricultores, etc.) que se desplazan a estas zonas.

Son necesarias dos dosis separadas 28 días, o en el caso de pauta rápida entre 18 y 65 años se puede administrar con una separación de 7 días. Si el riesgo de exposición persiste se requiere un recuerdo a los 12 meses de la última dosis de primovacunación.

Esta vacuna se incluyó en el Acuerdo Marco nº 202507ACM001 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras y otros productos inmunizantes para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas” como el lote 21, si bien quedó desierto en la adjudicación del 17 de diciembre de 2025, por lo que no se puede formalizar contrato basado.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada en España una especialidad farmacéutica de vacuna de virus encefalitis japonesa cepa SA 14-2 Inactivada: IXIARO® suspensión inyectable en jeringa precargada del laboratorio Valneva Austria GmbH.

Por todo ello y con el fin de atender la demanda de vacunación de las personas estimadas de riesgo que se vacunan en los Centros de Vacunación Internacional de viajeros adscritos a la encomienda de gestión de la CM ubicados en los Hospitales de Carlos III-La Paz, 12 de Octubre de la Comunidad de Madrid, Hospital Universitario de Móstoles, Hospital Universitario Príncipe de Asturias y el Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid de la calle General Oraá, 15, se considera necesario el inicio de un expediente para la adquisición

estimada de 800 dosis de vacuna frente a la encefalitis japonesa para el año 2026 y 200 dosis de vacuna frente a la encefalitis japonesa para el año 2027 con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Salud Pública para dichas anualidades.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro, por procedimiento negociado sin publicidad con exclusividad: **“SUMINISTRO DE LA VACUNA FRENTE A LA ENCEFALITIS JAPONESA PARA EL AÑO 2026 -2027”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 93.600,00 euros (4% de IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
P. D. Orden 655/2025, de 22 de abril. (BOCM 09.05.2025)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.06.10 15:29

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS